



DISPONE SISTEMA DE TURNOS EN PERIODO DE CUARENTENA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO (E) N° 2458

CHILLAN VIEJO, 22 SEP 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto (E) N°1747 del 16.06.2020, que dispone modalidades de turno a funcionarios del Departamento de Educación de Chillan Viejo.
- 2.- Que, a partir del 02.09.2020, la autoridad sanitaria a dispuesto cuarentena total para las intercomunas Chillan y Chillan Viejo.
- 3.- La necesidad de establecer modalidades de turno a funcionarios del Departamento de Educación que permita el cumplimiento de labores y responsabilidades administrativas, mientras se mantenga vigente la cuarentena total en las intercomunas Chillan y Chillan viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, modalidades de turno implementado por la Dirección de Educación Municipal de Chillan Viejo, el que pasa a formar parte integra del presente decreto, para el personal del Departamento de Educación que permita el cumplimiento de labores y responsabilidades administrativas a partir del 02.09.2020 y mientras este en vigencia la cuarentena total en las intercomunas Chillan y Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / FSC / HHH / OAS / MVY / flp
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



- 4 SEP 2020